TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mokoonokeha

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1008/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 03/2020, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", CON ID N.° 382.136 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 697/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por Concurso de Ofertas N.° 03/2020, *"Adquisición de Software"*, conforme a lo solicitado mediante Memorándum DUOC N.° 0173/2020. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio.

El Memorándum DUOC N.° 0173/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la máxima autoridad la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por Concurso de Ofertas N.° 03/2020, *"Adquisición de Software"*. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y municipalidades del sector público y su Decreto reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

La Resolución MDS N.° 028/2020, *"Por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la programación y reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

DUOC

Es copia fiel del original
REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fabi... ...ndia Sánchez

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1008/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 03/2020, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", CON ID N.° 382.136 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2020

Artículo 1° **Aprobar** el pliego de bases y condiciones en el marco del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 03/2020, *"Adquisición de Software"***, con **ID N.° 382.136**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con treinta y dos (32) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 03/2020, *"Adquisición de Software"***, con **ID N.° 382.136**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUPLICADO

jv/vj/fc